

urbanística en una parcela situada en la C/ Numancia número 6, Barrio El Pendio denominada La Perteguera que está dividida por la carretera N-611 de modo que al oeste de ésta queda una parte de la finca clasificada como suelo no urbanizable y al este de la N-611 queda otra parte de la finca clasificada como urbana, para la obtención de equipamiento público o espacio libre público.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la aparición de este anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, los interesados pueden examinar en las oficinas municipales el proyecto de convenio y sus antecedentes, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Los Corrales de Buelna, 25 de julio de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/10269

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector UP-6 Las Fuentes.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector UP-6 "Las Fuentes", disponiendo la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuáles cualquier persona, física o jurídica, podrá examinar el procedimiento (expediente y Proyecto) en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, en horario de registro de 9,00 a 14,00 horas, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En caso de que en dicho plazo no se presenten alegaciones, el Proyecto de Urbanización se entiende aprobado definitivamente.

Reinosa, 19 de julio de 2006.—El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández

06/10063

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

*Información pública de expediente para la construcción de nave agrícola en suelo no urbanizable, parcela 113 del polígono 20.*

Don José Díaz Cos, ha solicitado autorización para la construcción de una nave agrícola, en la parcela 113 del polígono 20, en suelo calificado como suelo no urbanizable de interés agropecuario.

Dicha solicitud se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud del Disposición Transitoria 2ª 5 de dicha Ley.

Ruente, 2 de agosto de 2006.—La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.

06/10686

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Piedrahita, número 16631.*

La Dirección General de Industria—Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero- la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16631.

Nombre: "PIEDRAHITA".

Recurso: Caliza ornamental y otros recursos de la Sección "C".

Superficie: 9 cuadrículas mineras.

Términos: San Vicente de la Barquera y Valdáliga.

Peticionario: Arruti Santander, SA.

Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS LONGITUD-O	GEOGRÁFICAS LATITUD-N
1	4° 23' 00"	43° 20' 20"
2	4° 24' 00"	43° 20' 20"
3	4° 24' 00"	43° 21' 20"
4	4° 23' 00"	43° 21' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 16 de agosto de 2006.—El director general de Industria P.A. (Resolución de 31 de julio de 2006), el jefe de Servicio de Inspección y Seguridad, Pedro Hernández Cruz.

06/11290

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación El Pájaro, número 16630.*

La Dirección General de Industria—Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero- la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16630.

Nombre: "EL PÁJARO".

Recurso: Caliza ornamental y otros recursos de la Sección "C".

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Términos: San Vicente de la Barquera.

Peticionario: Arruti Santander, SA.

Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS LONGITUD-O	GEOGRÁFICAS LATITUD-N
1	4° 24' 00"	43° 20' 40"
2	4° 25' 00"	43° 20' 40"
3	4° 25' 00"	43° 22' 00"
4	4° 24' 00"	43° 22' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 16 de agosto de 2006.—El director general de Industria P.A. (Resolución de 31 de julio de 2006), el jefe de Servicio de Inspección y Seguridad, Pedro Hernández Cruz.

06/11291